



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 074-20

Comodoro Rivadavia,

28 FEB. 2020

VISTO:

La nota CUDAP N° 12596/2019, sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista: "Técnicas y métodos de estudios pre-universitarios a partir de recursos audiovisuales." 2da etapa, presentada por la Prof. Lorena Wajdzik, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsables de su implementación a la Prof. Lorena Wajdzik y al Prof. José Luis Anibaldi.

Que la presente implica la proyección de una 2da etapa del proyecto avalado por Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 572/19.

Que el equipo de trabajo se vincula con instituciones educativas del nivel secundario de Trelew y está integrado de la siguiente manera: Escuela N° 747, Escuelas N° 720, Escuela N° 744 y Escuela N° 712.

Que participan de la implementación del proyecto en su 2da etapa, en calidad de colaboradores los estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: Jonatan Alexis Ferrufino, Emanuel Sebastián García, Araceli Anabella Valle, y David Emanuel Pepellin.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, entre el 26 de febrero y el 6 de marzo de 2020.

Que se presenta como destinatarios a saber: estudiantes recientemente egresados de las escuelas N°747, 712, 720 y 744 que prevén inscribirse en Carreras dependientes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la sede Trelew para el ciclo lectivo 2020.

Que la implementación de la 2da etapa del proyecto acreditará para a los destinatarios un total de 12 horas reloj, para los estudiantes en calidad de colaboradores un total de 15 horas reloj y para los docentes responsables y coordinadores un total de 20 horas reloj.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

...//



"2020 -- Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 16 y 17 de diciembre, ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Dar aval académico al proyecto extensionista "Técnicas y métodos de estudios pre-universitarios a partir de recursos audiovisuales" 2da etapa, cuyo/a director/a y responsable académico es la Prof. Lorena Wajdzik y el Prof. José Luis Anibaldi, a desarrollarse entre el 26 de febrero y el 6 de marzo de 2020 en la ciudad de Trelew.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a los responsables del proyecto la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a treinta días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 074 - 20

pjg

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente